

OTRAS ENTIDADES

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO)

BOP-A-2025-3099

EDICTO

Convocatoria para la provisión definitiva de dos plazas de Técnico, funcionarios de carrera de escala Administración General, subescala técnica (subgrupo A1) (códigos de plaza 102 y 103), mediante el sistema de oposición, en turno libre incluidas en las Oferta Pública de Empleo de 2022 y 2023, del Instituto Municipal de Deportes de Córdoba (IMDECO); y constitución de bolsa de empleo para la cobertura de necesidades temporales de personal.

Listado Provisional de Admitidos y Excluidos

Por la presente se hace público que la relación de provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria de referencia, aprobada por Decreto nº 2025/13219, de fecha 03/09/2025, (csv uVOFmGVVcuarCbL9c2yPm5G4GVmqgx), se encuentra expuesta en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) y a nivel informativo en la página web del IMDECO (<https://www.imcordoba.es/convocatoria-turno-libre-funcionario-carrera-plazas-tecnico-a1-plazas102-y-103/>) Se concede un plazo de diez días hábiles a los efectos previstos en la base Séptima de la convocatoria, contados a partir de día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

La presentación de Subsanaciones y/o Alegaciones tratará exclusivamente sobre las Causas de Exclusión o Subsanación, debiendo realizarse por medios electrónicos a través del Registro Electrónico General al que se accede desde [https://sede.cordoba.es/cordoba/registroelectronico/nueva-instancia-general/_Unidad_destinataria: IMDECO \(LA0000021\)](https://sede.cordoba.es/cordoba/registroelectronico/nueva-instancia-general/_Unidad_destinataria: IMDECO (LA0000021)) o mediante su presentación en otros registros electrónicos (Registro Electrónico); o en su caso por cualquiera de los medios electrónicos señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de admitidos o excluidos, sino, además, que sus nombres constan correctamente en la pertinente relación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2025.— La Presidenta del IMDECO, María Antonia Aguilar Rider.

